

Al Despacho de la señora Juez la presente demanda de ejecutiva de alimentos, la cual fue presentada dentro del proceso de Investigación de Paternidad radicado al **No. 2016-0425**.

Bucaramanga, febrero 7 de 2022

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

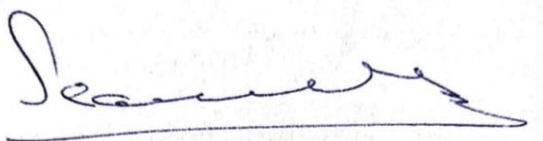
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a este Juzgado le corresponde conocer de la presente demanda, se ordena REMITIRLA a la Oficina Judicial con el fin de que realice el correspondiente abono dentro del grupo de procesos Ejecutivos.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ